



5 G m y d o

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 177-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 MAR 2026

VISTO: El Informe N° 334-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH con Reg. Doc. N° 4165688 y Reg. Exp. N° 2014290 y el Informe Técnico N° 001-2026/GOB.REG.HVCA/ORA OGRH.tgñg; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, menciona que la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto;

Que, asimismo, de acuerdo con los artículos 25, 37 y 38 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, modificados por Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, la gestión del rendimiento es un ciclo integral, continuo y sistémico que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante etapas: la planificación, el seguimiento y la evaluación; así la primera etapa contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, con la finalidad de que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita aplicar el Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5.4 de la citada Directiva define que el cronograma es el documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 177 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

17 MAR 2026

del Rendimiento;

Que, el numeral 6.1.1. de la Directiva señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de la Directiva establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y en su numeral 3.1.3 se establece que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, recomendando delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de realizar modificaciones al citado cronograma, con cargo de dar cuenta al Titular de la entidad y a SERVIR;

Que, mediante Informe N° 334-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, que contiene el Informe Técnico N° 001-2026/GOB.REG.HVCA/ORAOGRH.tgñg, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sustenta y propone la aprobación del "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, correspondiente al año 2026 de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, detallando las actividades de cada etapa del referido subsistema, sus responsables y las fechas de inicio y fin de su ejecución, en el marco de lo establecido en la Directiva señalada precedentemente;

Que, estando a lo expuesto, corresponde a este Despacho Gerencial aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2026 de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG-HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento correspondiente al año 2026 de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DELEGAR en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la atribución de realizar cambios justificados al "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento correspondiente al año 2026" y la "Matriz de participantes", con cargo a dar cuenta del



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 177 - 2026 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 MAR 2026

mismo al Despacho de la Gerencia General Regional y comunicar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos adopte las medidas necesarias para ejecutar el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento correspondiente al año 2026”.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los fines pertinentes, y a la Sub Gerencia de Modernización y Transformación Digital para la publicación de la resolución y su anexo en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANC/VELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL